

Santa Lucía – Atlántico, Veinte (20) de mayo de 2026

Dr(a).

SANDRA LILIANA MARENCO EGEA

Gerente

Dr(a). **EUDIS MARIA PINO CASTRO**

Profesional en Enfermería

E.S.E. Centro de Salud Santa Lucía

Asunto: *Propuesta para la Prestación de Servicios Profesionales*

Yo, **LIZETH MARÍA MUÑOZ ALTAMAR**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 22,732,292, me permito presentar a su consideración la propuesta para la Prestación de servicios profesionales como ENFERMERA extramural para la ejecución de actividades de atención integral en salud, promoción, prevención, seguimiento clínico y acompañamiento comunitario a los afiliados de la EPS, de acuerdo con los lineamien.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: (OBLIGACIONES ESPECIFICAS)

1.- Cumplir con el objeto contractual y las especificaciones técnicas, administrativas y asistenciales definidas por la E.S.E. Centro de Salud Santa Lucía y la EPS correspondiente. 2.- Realizar visitas domiciliarias extramurales a los afiliados de la EPS, garantizando valoración clínica integral, seguimiento de condiciones de salud y acompañamiento comunitario, bajo enfoque diferencial y curso de vida. 3.- Ejecutar actividades de promoción y prevención en salud, incluyendo educación a pacientes y cuidadores, identificación de signos de alarma y fortalecimiento de prácticas de autocuidado y cuidado familiar. 4.- Gestionar el riesgo en salud de los afiliados, mediante la identificación temprana de factores de riesgo, canalización oportuna a los servicios de la red y seguimiento clínico continuo. 5.- Registrar oportunamente la información clínica y comunitaria en las plataformas institucionales y en los sistemas definidos por la EPS y la E.S.E., garantizando la calidad, veracidad y oportunidad de los datos. 6.- Elaborar informes técnicos y asistenciales sobre las actividades realizadas, resultados obtenidos y hallazgos relevantes, entregándolos en los plazos y formatos establecidos por la entidad. 7.- Apoyar la ejecución de programas de Atención Primaria en Salud (APS), articulando las acciones extramurales con los servicios intramurales, complementarios y de telemedicina, para asegurar la continuidad del cuidado. 8.- Verificar las condiciones de salud y del entorno domiciliario de los afiliados, promoviendo factores protectores y gestionando la mitigación de riesgos socioambientales que afecten la calidad de vida. 9.- Respetar la autonomía técnica y científica en el ejercicio profesional, actuando conforme a la ética de la enfermería y a los lineamientos normativos vigentes. 10.- Participar en procesos comunitarios de educación y acompañamiento, fortaleciendo las capacidades de las familias y comunidades para el cuidado de sí mismos y la exigibilidad del derecho a la salud. 11.- Canalizar a los afiliados hacia la oferta de servicios de salud y sociales disponibles en el territorio, conforme a las necesidades identificadas y a las prioridades de salud pública. 12.- Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, requisito indispensable para el trámite de cuentas de cobro y el reconocimiento de honorarios. 13.- Atender los requerimientos e instrucciones del supervisor del contrato, en cuanto a la verificación del cumplimiento de las obligaciones. 14.- Cumplir con las demás actividades y obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual, que resulten necesarias para garantizar la continuidad y calidad del servicio.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la fecha de su perfeccionamiento, hasta el Treinta (30) de junio de 2026

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

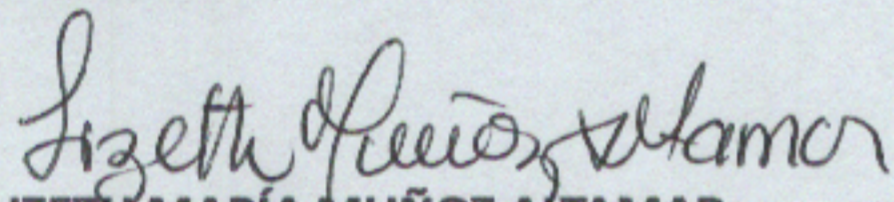
Los honorarios que se proponen serán por el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5,000,000)** incluyendo todos los impuesto indirectos y directos en los que se incurran con la celebración del contrato.

En tal sentido cada informe presentado para el cobro de los honorarios estará acompañado del certificado de recibido a satisfacción y/o informe de supervisión, expedido por el supervisor del contrato, presentación del informe de gestión, pago de estampillas departamentales y municipales que genere la suscripción del contrato y certificación de cumplimiento de obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes (salud, pensión y riesgos laborales).

Finalmente declaro que no me encuentro en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley.

En los anteriores términos me permito dejar a su disposición la propuesta de servicios, esperando que satisfaga las necesidades de esta entidad.

Atentamente,



LIZETH MARÍA MUÑOZ-ALTAMAR

C.C. N° 22,732,292

Teléfono: 3245800057

e-mail: cemaria0711@gmail.com